



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006219

Res. 814/2024

Montevideo, 6 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4931/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que el aspirante con número de cédula 4.301.068-8, fue eliminado por no cumplir con el perfil requerido;

II) que los aspirantes con número de cédula 4.366.628-1, 5.274.796-5, 3.759.937-7, 4.840.326-0, 3.965.168-4, 5.038.856-3 y 4.779.671-9, fueron eliminados en la etapa de entrevista;

III) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en

carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Cerro Largo:

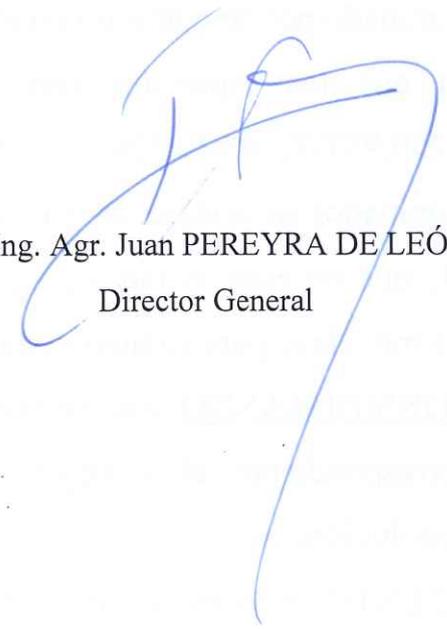
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	MAILLOT, Gabriel	4.607.304-5	65,80
2	BALERO, Francisco	4.797.481-6	59,50
3	GONZÁLEZ, Santiago	5.285.604-1	40,30

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl